

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 48 Martes 25 de febrero de 2014 Sec. IV. Pág. 8607

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

6688 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la actividad de distribución de energía eléctrica, y que figura registrado con el número 1/95/14.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 10 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140006333-1